

Anexo II (a)

Acuerdo de 8 de enero de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la aprobación del I Plan de Actuación 2024-2026 que desarrolla la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	I Plan de Actuación 2024-2026 que desarrolla la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

LA VICECONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA
Y TRABAJO AUTÓNOMO

Fdo.: Beatriz Barranco Montes



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	BEATRIZ BARRANCO MONTES	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm839JF4TJYD2XRZ823QZVKEWLN	PÁG. 1/1	

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL I PLAN DE ACTUACIÓN 2024-2026 QUE DESARROLLA LA ESTRATEGIA ANDALUZA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024 -2028.

Mediante acuerdo de 22 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno, se aprobó la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 -2028. De acuerdo con el texto de la mencionada Estrategia, la misma se desarrollará mediante dos planes de Actuación.

El primero de ellos cubrirá el período del año 2024 que reste desde que se produzca su aprobación hasta el final de dicho ejercicio, así como las anualidades 2025 y 2026 (I Plan de Actuación), y el segundo se desarrollará durante los años 2027 y 2028 (II Plan de Actuación). La elaboración de ambos planes se realizará en el seno del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales y el proyecto de plan se informará en cada caso por parte del Pleno del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, atendiendo a lo establecido en el Decreto 277/1997, de 9 de diciembre, por el que se crea el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Atendiendo al apartado 6 de dicha Estrategia, la aprobación de cada plan se efectuará después mediante resolución del centro directivo competente en materia de seguridad y salud laboral, sometiéndose posteriormente al trámite de toma de conocimiento por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En la sesión plenaria celebrada el 4 de diciembre de 2024, el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales informó favorablemente la propuesta del I Plan de Actuación 2024-2026, que concreta las medidas en las que se trabajará durante los próximos años para impulsar que los entornos laborales de Andalucía sean más seguros y saludables. En dicha reunión, en la que estuvieron presentes representantes de la administración y de las principales organizaciones empresariales y sindicales de Andalucía, se decidió por consenso implantar las 100 acciones que configuran la propuesta elaborada para el I Plan de Actuación.

En consecuencia, y de conformidad con lo que establece el artículo 7 del Decreto 277/1997, de 9 de diciembre, por el que se crea el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales,

RESUELVO

PRIMERO. APROBAR el I Plan de Actuación 2024-2026 de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028, una vez Informado favorablemente por parte del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales en su reunión plenaria del 4 de diciembre de 2024.

SEGUNDO. SOMETER el I Plan de Actuación 2024-2026 de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028 al trámite de toma de conocimiento por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

1/1

LUIS RODA OLIVEIRA		05/12/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAJ67WLLMFLDRTDMR76QTL5VJM8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ESTRATEGIA ANDALUZA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024-2028

I PLAN DE ACTUACIÓN 2024-2026

I PLAN DE ACTUACIÓN 2024-2026 QUE DERIVA DE LA ESTRATEGIA ANDALUZA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024-2028

INTRODUCCIÓN

El pasado 22 de octubre de 2024 se aprobó la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028 por Acuerdo del Consejo de Gobierno, convirtiéndose en el marco de planificación que estructurará las políticas públicas de prevención de riesgos laborales para adaptarlas a las exigencias que tiene actualmente el desempeño profesional en Andalucía. Su objetivo estratégico es impulsar que los entornos laborales en Andalucía sean seguros y saludables, promoviendo la cultura preventiva y una gestión eficaz de los riesgos laborales.

La Estrategia, en su punto 6, Criterios para la aplicación, seguimiento y evaluación de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028 y sus Planes de Actuación, prevé su aplicación mediante el diseño y ejecución de dos planes de actuación.

El primero de ellos comienza en el año 2024 y continúa durante las anualidades 2025 y 2026 (I Plan de Actuación), y el segundo se desarrolla durante los ejercicios 2027 y 2028 (II Plan de Actuación). La elaboración de estos planes se realiza en el seno del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales y la aprobación del proyecto de plan se informa en cada caso por el Pleno del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, atendiendo a lo establecido en el Decreto 277/1997, de 9 de diciembre, por el que se crea el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Así, en sesión plenaria celebrada el 4 de diciembre de 2024, el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales acordó la aprobación del I Plan de Actuación 2024-2026, que concreta las medidas en las que se trabajará durante los próximos años para impulsar que los entornos laborales de Andalucía sean más seguros y saludables. En dicha reunión, en la que estuvieron presentes representantes de la administración y de las principales organizaciones empresariales y sindicales de Andalucía, se decidió por unanimidad implantar las 100 acciones que configuran este I Plan de Actuación, con una dotación presupuestaria global de 22.937.354 euros.

Este Plan trabaja extensamente en la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral en Andalucía para conseguir una reducción de los accidentes de trabajo, objetivo al que se destinan un total de 31 acciones, y establece un marco ágil para detectar y actuar sobre aquellas actividades económicas que presenten una evolución desfavorable de la siniestralidad laboral. También propone actuar sobre la prevención de patologías no traumáticas como infartos o ictus, y recoge 17 acciones diseñadas para aflorar las enfermedades profesionales ya existentes que no estén declaradas y para reforzar la prevención de casos nuevos, trabajando de forma coordinada con la Consejería de Salud y Consumo.

Además, se dedica una atención preferente a la situación preventiva de las pequeñas y medianas empresas, a las que se destina más del 60% del presupuesto aprobado, con varias líneas de subvención destinadas a fomentar la inversión en equipamiento e instalaciones que proporcionen un mayor nivel de seguridad y a mejorar la estructura preventiva de las empresas, entre otros aspectos.

Por otro lado, el Plan contempla abordar los riesgos emergentes que se están produciendo como resultado de la transición tecnológica, el cambio climático y las nuevas formas de prestación de

servicios, y prevé acciones específicas sobre el uso de medios digitales y la salud mental.

También actuará sobre los agentes que intervienen en el sistema, revisando los mecanismos de coordinación con los servicios de prevención, Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, autoridad sanitaria e Inspección de Trabajo y Seguridad Social, entre otros, y fomentará de manera continuada la cultura preventiva dentro de las empresas y en el contexto social. Además, se insistirá en la promoción de hábitos saludables y en la prevención de los accidentes de tráfico en el ámbito laboral, promoviendo el valor de la prevención en la ciudadanía y la cultura preventiva en las empresas andaluzas.

Por último, y con un carácter también novedoso, el Plan dedica un objetivo completo a impulsar tres aspectos troncales de la seguridad y salud en el trabajo mediante una atención prioritaria a la formación, la aplicación práctica de la perspectiva de género y la consideración de colectivos que pueden ser vulnerables si no se toman determinadas cautelas al intervenir sobre ellos, entre los que pueden mencionarse el colectivo de personas migrantes o el de personas con diversidad funcional, persiguiendo con ello conseguir que la seguridad y la salud en el trabajo sea eficaz, igualitaria y adaptada a la persona.

El I Plan de Actuación 2024-2026 se aprobó formalmente el 5 de diciembre de 2024 mediante Resolución del Director General de Seguridad y Salud Laboral, atendiendo a lo previsto en el apartado sexto de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028.

En la ejecución directa de las 100 medidas previstas intervienen la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, con una participación muy activa de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales que están implantados en cada provincia, y el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Objetivo 1. Mejorar las condiciones de SSL en Andalucía, reduciendo los AATT.

Las líneas de intervención que se recogen en este ámbito tienen como objetivo primario que las condiciones de seguridad y salud laboral sean más eficaces, impulsando consecuentemente un descenso de las cifras de siniestralidad. Para ello, atendiendo a las conclusiones del diagnóstico de situación, deben fijarse las siguientes metas:

- Mejorar la situación preventiva de las empresas andaluzas, especialmente en aquellas actividades económicas que presentan unos índices de incidencia más elevados y en las que tienen un mayor protagonismo en los accidentes graves, muy graves y mortales.
- Caracterizar los accidentes de trabajo que se registran en Andalucía, determinando los principales factores de riesgo y la forma en que suelen materializarse, con el objetivo de difundir las medidas preventivas que podrían evitarlos.
- Facilitar un incremento sostenido de los niveles de seguridad en las empresas andaluzas, fomentando la inversión en prevención y prestando una asistencia técnica ágil y eficaz en este ámbito.
- Impulsar un mayor control de las condiciones materiales que afectan a la seguridad y salud de las personas trabajadoras en sectores donde pueden variar con más asiduidad, como el sector agrario, la construcción o las actividades de transporte y distribución.
- Promover una práctica segura de los trabajos potencialmente más peligrosos, especialmente de los que se realizan en altura y en cubiertas, así como en las labores que se llevan a cabo con maquinaria pesada y con equipos de trabajo que presentan riesgo de atrapamiento.
- Fomentar la investigación de accidentes como un proceso fundamental en la corrección de deficiencias preventivas y en la detección de posibles mejoras que afecten al resto de

condiciones de trabajo.

- Implantar iniciativas destinadas a reducir la incidencia de las patologías no traumáticas, que tienen un singular protagonismo en las cifras de siniestralidad grave, muy grave y mortal, a través de la promoción de la salud y de la mejora de las condiciones de trabajo.
- Promocionar una gestión preventiva eficaz y adaptada a la realidad de las empresas.

Para conseguir estos objetivos, resulta indispensable disponer de un análisis detallado de la siniestralidad laboral y de las necesidades o barreras que puedan identificarse en la práctica de la prevención de riesgos laborales. Es indispensable asimismo disponer de canales de asesoramiento y control eficaces, que permitan a las empresas identificar carencias y áreas de mejora para adoptar las medidas necesarias con la participación del personal y sus representantes.

Estas metas pueden alcanzarse actuando sobre cuatro ejes prioritarios:

Eje 1.1 Desarrollar actuaciones que permitan mejorar las condiciones materiales de SSL, detectando y corrigiendo las deficiencias existentes.

Eje 1.2 Analizar las causas de la accidentabilidad laboral en Andalucía, implantando acciones sobre factores de riesgo y sectores de actividad concretos.

Eje 1.3 Implantar iniciativas destinadas a la prevención de las PNT.

Eje 1.4 Diseñar y poner en marcha actuaciones que contribuyan a la mejora de la gestión preventiva en las empresas.

EJE 1.1. Desarrollar actuaciones que permitan mejorar las condiciones materiales de SSL, detectando y corrigiendo las deficiencias existentes.

1.1.1. Llevar a cabo iniciativas de asesoramiento específico que contemplen los factores de riesgo más relevantes en cada sector de actividad.			
Nº	Acción	DGTSSL/ IAPRL	Estimación (€)
1	Desarrollar una campaña de asesoramiento en empresas que realicen trabajos en altura, con especial atención a los procedimientos de trabajo aplicados, el uso de sistemas de protección y la coordinación de actividades empresariales.	SEI	15.000
2	Llevar a cabo una campaña de asesoramiento en empresas que hayan registrado accidentes por atrapamiento o vuelco de maquinaria, fomentando la adopción de medidas preventivas eficaces.	SEI	15.000
1.1.2. Asegurar que las condiciones materiales de seguridad y salud laboral en las empresas andaluzas cumplen con la normativa aplicable, promoviendo su mejora.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
3	Desarrollar un programa de actuaciones comprobatorias en empresas a través del personal técnico habilitado, prestando una especial atención a las actividades con alta siniestralidad en jornada de trabajo.	SEI	750.000

4	Procedimentar las actuaciones comprobatorias a desarrollar en empresas con presencia de carretillas elevadoras y otra maquinaria para el transporte, manipulación de cargas y trabajos en altura.	SEI	0
1.1.3. Promover una investigación eficaz de los accidentes registrados y su posterior análisis, posibilitando una mejora en las condiciones de SSL para prevenir la reproducción de accidentes.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
5	Promover un protocolo de comunicación de la siniestralidad laboral en relación con los accidentes de trabajo significativos (mortales o que se consideren especialmente relevantes, atendiendo a factores como su repercusión social, el número de trabajadores afectados o la tipología del accidente), entre las autoridades competentes y el 112.	DG	0
6	Crear un recurso en formato digital que muestre cómo se realiza una investigación eficaz de accidentes y cómo deben aplicarse sus conclusiones.	SPPT	10.000
7	Desarrollar el programa de Investigación de Accidentes por parte de los órganos técnicos especializados de la Autoridad Laboral.	SPPT	45.000
8	Promover la actualización y desarrollar el convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal para la actuación especializada en materia de seguridad y salud laboral.	SPPT	0
1.1.4. Realizar acciones divulgativas destinadas a mejorar las medidas preventivas de las empresas, considerando para ello la información obtenida en las actuaciones comprobatorias y en los accidentes investigados.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
9	Continuar el servicio de información y divulgación en seguridad y salud laboral basado en las investigaciones de accidentes y enfermedades profesionales reales, sus causas y medida preventivas "Pudo Haberse Evitado".	SPPT	3.000
10	Realizar un estudio anual de causas de accidentes de trabajo investigados en los distintos sectores económicos y propuestas de actuación.	SPPT	0
11	Elaborar y difundir un informe de análisis sobre las deficiencias preventivas más habitualmente identificadas en el Programa de Actuación del Personal Técnico Habilitado, facilitando la adopción de medidas correctoras por parte de las empresas.	SEI	0
12	Estudiar las principales causas para la aparición de trastornos musculoesqueléticos (TME), promoviendo la información y la adopción de buenas prácticas en Empresas.	SEI	0
13	Realizar jornadas de información y sensibilización, principalmente dirigidas a empresas, Servicios de Prevención (SP) y Representación Legal de los Trabajadores (RLT) , sobre seguridad y salud en las condiciones materiales de trabajo en el sector agrícola, incorporando buenas prácticas empresariales en el sector.	GIPP	400
14	Realizar jornadas de información y sensibilización, principalmente dirigidas a empresas, SP y RLT, sobre seguridad y salud en las condiciones materiales de trabajo en el sector de la construcción, incorporando buenas prácticas empresariales en el sector.	GIPP	400

15	Realizar jornadas de información y sensibilización, principalmente dirigidas a empresas, SP y RLT, sobre seguridad y salud en las condiciones materiales de los trabajos en altura, incorporando buenas prácticas empresariales en el sector.	GIPP	400
----	---	------	-----

Eje 1.2. Analizar las causas de la accidentabilidad laboral en Andalucía, implantando acciones sobre factores de riesgo y sectores de actividad concretos.

1.2.1. Identificar los principales mecanismos por los que se producen los accidentes de trabajo en Andalucía, en especial para los de tipología grave, muy grave y mortal.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
16	Realizar estudios específicos para definir sectores o colectivos prioritarios, actividades, proyectos e inversiones necesarias en materia de prevención de riesgos laborales con objeto de reducir la siniestralidad laboral y mejorar las condiciones de trabajo en Andalucía.	SPPT	0
17	Elaborar un estudio de la accidentalidad laboral en el sector forestal de Andalucía que sirva de base para el diseño de acciones de sensibilización.	SPPT	0
18	Realizar un estudio de la accidentalidad laboral y de sus causas, en el sector industrial de Andalucía que sirva de base para la elaboración de documento divulgativo de "Lecciones aprendidas".	SPPT	1.200
19	Elaborar anualmente un estudio para identificar los riesgos de atención prioritaria en Andalucía, estudiando para ello las características de la siniestralidad grave, muy grave y mortal registrada durante los dos años anteriores.	SEI	0
1.2.2. Implementar acciones de choque sobre actividades y empresas donde la evolución de la siniestralidad laboral sea desfavorable, actuando sobre sus principales factores de riesgo.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
20	Aplicar un programa de seguimiento y apoyo para empresas que registren una siniestralidad laboral especialmente grave, a través de la iniciativa Alerta Accidentes.	SEI	15.000
1.2.3 Divulgar las conclusiones más relevantes que deriven de las estadísticas de siniestralidad laboral en Andalucía.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
21	Elaborar y divulgar, a través de redes sociales, píldoras informativas de "Pudo Haberse Evitado".	SPPT / IAPRL	3.000
22	Realizar artículos con rigor técnico sobre causas y factores determinantes de los accidentes de trabajo con mayor incidencia.	SPPT	0
23	Identificar anualmente las actividades económicas en que la evolución o tendencia de la siniestralidad laboral en Andalucía sea desfavorable, en comparación con la media nacional o en términos absolutos.	SEI	0

Eje 1.3. Implantar iniciativas destinadas a la prevención de las PNT.

1.3.1. Impulsar acciones para la promoción de la salud desde las empresas que ayuden a prevenir los accidentes por PNT.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
24	Elaborar y divulgar contenidos que ayuden a prevenir las patologías no traumáticas, utilizando el enfoque de la cultura de la salud en las empresas y generar una guía de recomendaciones destinada a promocionar la salud en las empresas para prevenir accidentes por patologías no traumáticas.	SEI	10.000
25	Identificar iniciativas de promoción de la salud en el trabajo surgidas del esfuerzo conjunto de empresarios/as y trabajadores/as que tengan posibilidad de transferencia.		
1.3.2. Poner en marcha actuaciones dirigidas a la mejora de las condiciones de trabajo que contribuyan a prevenir la siniestralidad por PNT.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
26	Establecer un procedimiento para la Investigación de Accidentes de trabajo por PNT.	SPPT	0

Eje 1.4. Diseñar y poner en marcha actuaciones que contribuyan a la mejora de la gestión preventiva en las empresas.

1.4.1. Fomentar líneas de asesoramiento eficaz y adaptado a las necesidades existentes en materia de gestión de la prevención.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
27	Promover acciones de asistencia técnica dirigidas al estudio y resolución de problemas derivados de la aplicación práctica y material de las actuaciones preventivas.	IAPRL	717.160,19
28	Promover acciones de información que persigan la difusión, entre personas trabajadoras y empresarias, de los principios de acción preventiva de los riesgos laborales, o de las normas concretas de aplicación de tales principios, y la divulgación de la cultura preventiva.	IAPRL	717.160,19
29	Promover acciones de mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo mediante acciones de asistencia técnica e información de la normativa de prevención de riesgos laborales que fomenten su aplicación y la de la cultura preventiva en las personas trabajadoras autónomas andaluzas.	IAPRL	300.000
1.4.2. Favorecer la divulgación de contenidos sobre gestión preventiva en las empresas con un enfoque práctico.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
30	Realizar boletines de actualidad preventiva andaluza con contenidos sobre cómo gestionar de manera práctica la prevención en las empresas.	GIPP	0
31	Desarrollar Jornadas técnicas en los Centros de Prevención de Riesgos Laborales / Jornadas técnicas de los Laboratorios – Observatorios sobre gestión de la prevención.	DG/IAPRL	0

Resumen acciones OBJETIVO 1:

Nº acciones: 31

Presupuesto estimado: 2.602.720,38 €

Objetivo 2: Mejorar la prevención de las EPP en Andalucía.

Con independencia de la definición legal de las enfermedades profesionales, en el presente objetivo se abordarán las mismas desde un punto de vista preventivo, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos se trata de daños a la salud de tipo crónico, que derivan de exposiciones prolongadas en el tiempo a los riesgos que las originan y que acaban produciendo un daño a la salud de forma tardía. A veces este daño se manifiesta mucho después de acabada la situación de exposición, dados los largos períodos de latencia que suelen presentar estas patologías, si bien se ha constatado que dichos periodos se están acortando para determinadas enfermedades y ciertos mecanismos de exposición. Este período de latencia es la diferencia fundamental entre el accidente de trabajo y la enfermedad profesional.

En este contexto, resulta clave la investigación sobre la relación causal entre condiciones de trabajo, las exposiciones a riesgos laborales y los efectos en la salud que se producen, al objeto de poder identificar fallos en el sistema preventivo (evaluación de riesgos, formación e información, etc.), por lo que una mejora de la prevención de las Enfermedades Profesionales necesariamente debe pivotar sobre la mejora de las evaluaciones de riesgo y la correspondiente mejora de la vigilancia de la salud, entre otros aspectos.

Para avanzar en la prevención de las enfermedades profesionales, es relevante destacar la importancia que la evaluación de riesgos tiene en la transformación de las condiciones de trabajo, al igual que la planificación de las medidas preventivas y su implantación. En el caso de las enfermedades profesionales es prioritario realizar una adecuada identificación de los posibles agentes y condiciones de trabajo que pueden causar estas patologías, así como una adecuada valoración de las condiciones de exposición, tanto en las actividades habituales como en las de carácter extraordinario. Es fundamental también revisar la evaluación de riesgos en caso de modificaciones o introducción de nuevos agentes y procedimientos de trabajos y, por supuesto, si se detectan daños para la salud.

Por otro lado, destacar la importancia que la vigilancia de la salud tiene en el sistema de prevención de riesgos laborales de las empresas, tanto en su vertiente individual como en la colectiva, ya que con la misma se persigue descubrir de manera temprana cualquier daño a la salud derivado de factores de riesgos presentes en el entorno laboral. Esto permite, además de investigar sus causas, revisar el plan de prevención, adoptar las medidas preventivas que puedan resultar necesarias y emitir por el personal facultativo un diagnóstico de sospecha para su traslado a las entidades gestoras y/o colaboradoras de la Seguridad Social para que puedan ser notificadas, en su caso, como enfermedad profesional. De esta manera, se contribuye también a la mejora en los registros de notificación de estas enfermedades, lo que se hace imprescindible para una adecuada planificación de actuaciones en materia de prevención y seguimiento de las mismas.

Por ello, para que el mecanismo de la vigilancia de la salud funcione adecuadamente, ésta debe practicarse en función de las exposiciones, las cuales deben figurar adecuadamente en las evaluaciones de riesgos. Cualquier fallo en esta cadena contribuye a la no visualización y a la consecuente falta de declaración de las enfermedades profesionales, que están causadas tanto por factores bien conocidos como por factores nuevos, asociados a nuevos procesos introducidos en las empresas o al uso de numerosas sustancias químicas cuyos riesgos a largo plazo aún no se conocen.

En este contexto, y con el fin de contribuir a la mejora en la declaración y reconocimiento de todos los casos de enfermedad profesional, se considera clave fomentar entre el personal facultativo del Sistema Público Salud la comunicación de aquellas enfermedades diagnosticadas cuyo origen profesional se sospeche. Igual comunicación deberá fomentarse también entre el personal

facultativo de los servicios de prevención de riesgos laborales.

Finalmente, resulta también imprescindible incidir en la sistematización del conocimiento médico, que puede ir demorado respecto a la incorporación de nuevos materiales y otras innovaciones en el medio laboral. Para ello tiene una importancia fundamental la realización de acciones destinadas a la investigación y seguimiento de las exposiciones laborales a esos nuevos materiales y la potencial pérdida de la salud que puedan provocar.

Se consideran los siguientes ejes en este objetivo:

Eje 2.1 Mejorar las condiciones de Seguridad y Salud Laboral asociadas a las enfermedades profesionales.

Eje 2.2 Mejorar la prevención de enfermedades profesionales relacionadas con el cáncer de origen profesional, especialmente las debidas a la exposición a sílice y amianto.

Eje 2.1. Mejorar las condiciones de Seguridad y Salud Laboral asociadas a las enfermedades profesionales.

2.1.1. Mejorar las actuaciones de las especialidades y técnicas preventivas directamente vinculadas en la identificación, evaluación y control de las Enfermedades Profesionales, con especial atención a las relativas a la vigilancia de la salud tanto individual como colectiva.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
32	Desarrollar un Programa para la Investigación sistemática de las Enfermedades Profesionales por parte de los órganos técnicos especializados de la Autoridad Laboral.	SPPT	7.500
33	Promover la mejora de las actuaciones que realizan los Servicios de Prevención para la Investigación de Enfermedades Profesionales.	SPPT	2.000
34	Generar una Guía de recomendaciones que promocioe la práctica de la Vigilancia de la Salud.	DG	0
2.1.2. Promover en las empresas la mejora de las condiciones de Seguridad y Salud Laboral vinculadas a riesgos que son el origen de Enfermedades Profesionales.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
35	Fomentar la implantación de proyectos de mejora de la prevención de enfermedades profesionales de prioritaria actuación.	SPPT	0
2.1.3. Difundir información y sensibilizar de la trascendencia de las Enfermedades Profesionales.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
36	Elaborar estudios sobre las enfermedades profesionales que tienen mayor incidencia en los sectores productivos y sobre las que afectan a mayor número de trabajadores, como base para diseñar acciones de sensibilización.	SPPT	0

37	Realizar una campaña publicitaria para sensibilizar sobre la prevención de enfermedades profesionales de carácter prioritario.	IAPRL	150.000
2.1.4. Impulsar la mejora en la implicación, coordinación y sistemática en la detección, notificación y trazabilidad de las Enfermedades Profesionales por parte de los agentes y órganos con competencias en la materia, conforme a la normativa legal establecida.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
38	Diseñar y ejecutar, junto con la Consejería competente en materia de salud, acciones y herramientas para la detección y el reconocimiento ágil y precoz de las enfermedades profesionales más prevalentes en Andalucía, con especial atención a los sectores de ayuda a domicilio y camareras de piso.	SPPT	0
39	Implementar estrategias que permitan la correcta evaluación de la exposición a agentes cancerígenos de origen laboral, la eficiente vigilancia de la salud y la identificación precoz de casos y su notificación.	DG	0
40	Colaborar con las MCSS para la mejora de la calidad de la información recogida en el sistema de notificación de las enfermedades profesionales declaradas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	SPPT	0
41	Análisis de la posible implantación de un modelo de historia clínico-laboral que recoja datos de historia laboral y exposición, y que se puede transferir con la persona trabajadora con motivo del cambio de trabajo de servicio de prevención, acompañada con los avances en el marco de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027	X	X

Eje 2.2. Mejorar la prevención de enfermedades profesionales relacionadas con el cáncer de origen profesional, especialmente las debidas a la exposición a sílice y amianto.

2.2.1. Participar activamente en la Agenda Nacional para la Prevención del Cáncer Profesional, promoviendo estudios y análisis para la mejora en la identificación y diagnóstico del cáncer de origen profesional.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
42	Participar en el Grupo de Trabajo de Enfermedades Profesionales establecido entre las Comunidades Autónomas y el INSST, colaborando activamente en el desarrollo de los proyectos e iniciativas que se lleven a cabo.	SPPT	0
43	Participar activamente en el Grupo de Trabajo Sílice Cristalina Respirable de la CNSST.	SPPT	0
2.2.2 Reforzar medidas que contribuyan a la mejora de la protección de las personas trabajadoras frente al riesgo de exposición a polvo de sílice libre en los distintos sectores de actividad, y realizar un seguimiento de las mismas.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)

44	Desarrollar un programa de seguimiento de la actividad preventiva en empresas con riesgo de exposición a sílice libre cristalina, elaborando un informe anual de ejecución y análisis de resultado.	SEI	6.000
45	Implementar un nuevo protocolo de comprobación en empresas contra los riesgos derivados de la exposición a sílice libre cristalina.	SEI	0
2.2.3 Impulsar acciones para la mejora de la protección de la salud de las personas trabajadoras expuestas a amianto en Andalucía, a través de la mejora de los sistemas de información vinculados al RERA.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
46	Realizar un seguimiento de la actividad desarrollada por las empresas inscritas en el RERA.	SPPT	0
2.2.4 Potenciar medidas para la mejora de la información y sensibilización sobre los riesgos de la exposición a agentes cancerígenos, mutágenos y reprotóxicos, y particularmente sobre el amianto, el radón y el polvo de sílice libre.			
47	Realizar jornadas de información y sensibilización sobre seguridad y salud en la manipulación de aglomerados de cuarzo y materiales con amianto.	GIPP	400
48	Elaborar un folleto sobre los riesgos y medidas preventivas en los trabajos con amianto.	GIPP	3.000

Resumen acciones OBJETIVO 2:

Nº acciones: 17

Presupuesto estimado: 168.900 €

Objetivo 3: Facilitar la aplicación de la PRL en las PYME andaluzas.

El tejido empresarial de Andalucía se sustenta en la PYME, y muy especialmente en empresas que cuentan con una plantilla inferior a 10 personas trabajadoras. Así, conforme a los datos publicados en octubre de 2023 por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, el 87,87% de las empresas andaluzas pertenecían a este grupo, donde los recursos disponibles se orientan preferentemente a los procesos de producción o prestación de servicios. En consecuencia, se hace necesario conocer las principales dificultades que puede encontrar la aplicación de la normativa de SST en este tipo de organizaciones, y promover una gestión eficiente de la PRL que ayude a completar su integración en los procesos indicados, aumentando la eficacia de la actuación que desarrollan los servicios de prevención ajenos. Para ello, se fijan las siguientes metas en este ámbito:

- Alcanzar en la PYME un conocimiento adecuado de las obligaciones y responsabilidades existentes en materia de PRL, así como de los beneficios que conlleva una gestión adecuada de los mismos.
- Conocer la realidad de la PYME andaluza en el ámbito de la seguridad y salud laboral.
- Potenciar la inversión en prevención para conseguir entornos laborales más seguros y saludables, y un avance en la integración preventiva de las PYME.
- Aumentar los niveles de participación del personal en la gestión y en la toma de decisiones relacionadas con la PRL.

Para conseguir estos objetivos resulta indispensable disponer de un mapa de riesgos que caracterice a la PYME andaluza en el ámbito de la SST, con el fin de diseñar adecuadamente acciones útiles y específicas para este perfil empresarial. En cualquier caso, dichas acciones deben ser sencillas y asumibles dentro del día a día de la empresa, siendo muy importante realizar una adecuada labor de sensibilización e información en su entorno.

Estas metas pueden alcanzarse actuando sobre dos ejes:

Eje 3.1 Desarrollar iniciativas que contribuyan a la mejora de las condiciones de PRL en las PYME.

Eje 3.2 Impulsar actuaciones que favorezcan una gestión preventiva más integrada y eficaz en las PYME.

Eje 3.1. Desarrollar iniciativas que contribuyan a la mejora de las condiciones de PRL en las PYME.

3.1.1. Determinar las principales áreas de mejora y las necesidades de la PYME andaluza en el ámbito de la SSL.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
3.1.2. Realizar acciones divulgativas y promover buenas prácticas para la mejora de las condiciones de SSL atendiendo a las circunstancias existentes en las PYME.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
49	Crear y difundir contenidos de actualidad preventiva andaluza sobre buenas prácticas para mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral en las PYME.	GI PP	0
3.1.3. Fomentar la inversión para la mejora de las condiciones materiales de SSL en los centros de trabajo de las PYME andaluzas.			
Nº	Acción	DGTSSL /IAPRL	Estimación (€)

50	Mantener y mejorar la eficacia de las líneas de incentivos existentes que contribuyen a la mejora de las condiciones materiales en los centros de trabajo de las PYMES de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	SPPT	12.777.084
----	---	------	------------

Eje 3.2. Impulsar actuaciones que favorezcan una gestión preventiva más integrada y eficaz en las PYME.

3.2.1. Realizar acciones específicas de información y asesoramiento para la mejora de la gestión preventiva de las PYME, fomentando el efecto tractor entre empresas.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
51	Realizar comunicaciones informativas a PYME con altos índices de incidencia, que promuevan una gestión preventiva eficiente y aborden, entre otros aspectos, las obligaciones derivadas de la coordinación de actividades empresariales	SEI	10.000
52	Proyecto "Cuenta tu experiencia-Tu experiencia cuenta" Buenas prácticas en cultura preventiva, con especial atención a las PYMES.	IAPRL	98.000
3.2.2. Fomentar la inversión para potenciar la estructura preventiva en las PYME y mejorar la gestión de la prevención, favoreciendo su integración.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
53	Mantener y potenciar las líneas de incentivos existentes para PYMES que promuevan la mejora de la gestión de la prevención de riesgos laborales en las empresas.	SPPT	1.200.000
3.2.3. Realizar actuaciones de apoyo y seguimiento a los servicios de prevención ajenos para mejorar el cumplimiento de sus obligaciones.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
54	Mantener reuniones periódicas para el intercambio de información con las personas responsables de los SPA y hacer un seguimiento de la calidad de las actuaciones que llevan a cabo en la PYME.	SGAE	0

Resumen acciones OBJETIVO 3:

Nº acciones que se proponen: 6

Presupuesto estimado:14.085.084€

Objetivo 4: Abordar los retos derivados de las nuevas formas de organización del trabajo, la transición digital y otros riesgos emergentes.

Las nuevas formas de organización del trabajo y el avance de las tecnologías digitales (el trabajo en plataformas digitales, la automatización de las tareas, el trabajo a distancia e híbrido, la gestión del personal mediante IA y los sistemas digitales inteligentes), están transformando nuestra sociedad y nuestro día a día, ofreciendo a las personas trabajadoras y a las empresas de todos los sectores mayores oportunidades, pero también plantea grandes retos y riesgos en términos de seguridad y salud. Otros riesgos emergentes que hay que destacar y abordar son el cambio climático y el impacto del componente demográfico en el mundo del trabajo.

Para su consecución, se plantean actuaciones en los siguientes ejes:

Eje 4.1 Impulsar una PRL efectiva en el uso de nuevas tecnologías y en los nuevos procesos de fabricación o prestación de servicios y en las nuevas realidades del mercado laboral.

Eje 4.2 Favorecer la SSL en colectivos sometidos a riesgos especiales.

Eje 4.3 Abordar los riesgos psicosociales y la salud mental.

Eje 4.1. Impulsar una PRL efectiva en el uso de nuevas tecnologías, en los nuevos procesos de fabricación o prestación de servicios y en las nuevas realidades del mercado laboral.

4.1.1 Poner en marcha campañas de divulgación y sensibilización para impulsar acciones sobre la organización del trabajo en las empresas que vayan encaminadas a conseguir que se facilite la autonomía, el desarrollo y la satisfacción en el trabajo, previniendo además los accidentes y promoviendo las actitudes de cooperación.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
55	Desarrollar campañas de sensibilización en materia de cultura preventiva.	IAPRL	300.000
56	Realizar jornadas de información y sensibilización sobre bienestar laboral.	GIPP	400
4.1.2 Promover acciones de apoyo, asesoramiento y sensibilización para facilitar a las empresas la gestión de los riesgos derivados de la transición digital y otros riesgos emergentes.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
57	Realizar boletines digitales de actualidad preventiva andaluza sobre la gestión de los riesgos derivados de la transición digital y otros riesgos emergentes en las empresas.	GIPP	0
58	Desarrollar recursos o herramientas sobre prevención de riesgos laborales que abarquen las transiciones (digital, ecológica, etc) y el cambio climático en el tejido empresarial andaluz, fomentando su resiliencia.	DG / IAPRL	0

Eje 4.2. Favorecer la SSL en colectivos sometidos a riesgos especiales.

4.2.1 Impulsar la mejora del conocimiento de los factores de riesgo que contribuyen a la siniestralidad laboral en los colectivos sometidos a riesgos especiales, atendiendo a su potencial peligrosidad o a la dificultad para prevenirlos.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
59	Analizar y planificar las acciones a realizar por los Laboratorios - Observatorios y establecer las líneas de investigación en su materia, promoviendo su transferencia.	IAPRL	0
4.2.2 Llevar a cabo campañas de sensibilización para mejorar la gestión de la prevención de riesgos laborales en empresas donde existan riesgos especiales.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
60	Llevar a cabo campañas de sensibilización en materia de Cultura preventiva (riesgos especiales).	IAPRL	650.000

Eje 4.3 Abordar los riesgos psicosociales y la salud mental, dando valor al desarrollo de mecanismos y acciones que protejan la seguridad y salud de las personas trabajadoras en su integridad.

4.3.1. Promocionar en las empresas que se lleve a cabo la identificación, evaluación y prevención de los riesgos psicosociales para facilitar el manejo de la salud emocional y la prevención de enfermedades mentales.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
4.3.2. Realizar campañas informativas sobre factores de riesgos psicosociales.			
Nº	Acción	DG / IAPRL	Estimación (€)
61	Desarrollar campañas de sensibilización en materia de riesgos psicosociales y fomentar espacios seguros y saludables.	IAPRL	150.000

Resumen acciones OBJETIVO 4:

Nº acciones que se proponen: 7

Presupuesto estimado: 1.100.400 €

Objetivo 5: Fomentar la cultura preventiva en Andalucía.

Las acciones incluidas en el presente objetivo se diseñan con la intención de que la sociedad andaluza en su conjunto interiorice el valor de la seguridad y salud laboral y se adquieran los conocimientos y competencias necesarias para una adecuada prevención de los riesgos laborales y una eficaz actitud preventiva en todos los órdenes sociales. En este sentido identificamos a la comunicación y la formación, a diversos niveles, como el cauce eficaz para instaurar una base sólida de cara al futuro, inculcando valores preventivos desde edades tempranas y difundiendo sus efectos beneficiosos en cualquier ámbito. En este recorrido, además, deben incorporarse de forma eficaz las nuevas tecnologías para liderar el discurso y la apuesta por la cultura preventiva en la comunidad andaluza.

Para su consecución, se plantean actuaciones en los siguientes ejes:

Eje 5.1 Favorecer la implantación de la cultura de la prevención en las empresas andaluzas.

Eje 5.2 Sensibilizar a la ciudadanía andaluza sobre el valor de la prevención.

Eje 5.3 Promocionar en las empresas hábitos saludables e impulsar la movilidad segura.

Eje 5.1. Favorecer la implantación de la cultura de la prevención en las empresas andaluzas.

5.1.1. Desarrollar acciones de investigación y gestión del conocimiento sobre innovación y desarrollo tecnológico en la prevención de riesgos laborales y la cultura preventiva.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
62	Promocionar proyectos de investigación innovadores que mejoren los niveles de conocimiento en materia de prevención de riesgos laborales, y fomenten la transferencia de los resultados de la investigación a la práctica diaria.	IAPRL	800.000
63	Llevar a cabo la contratación de proyectos de investigación sobre riesgos laborales.	IAPRL	108.000
5.1.2. Transferir el conocimiento sobre cultura preventiva y seguridad y salud en el trabajo para su aplicación en el tejido productivo andaluz, especialmente en pymes y personas trabajadoras autónomas.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
64	Realizar la difusión de proyectos de interés del IAPRL para su transferencia al tejido productivo andaluz.	IAPRL	90.000
65	Llevar a cabo el V Encuentro de cultura preventiva 2025.	IAPRL	170.000
66	Crear contenidos transferibles de cultura preventiva en materia de salud mental, fomentando las evaluaciones de riesgos psicosociales y potenciando también el reconocimiento social de las buenas prácticas empresariales en la gestión de la seguridad y salud en las empresas.	GIPP	

Eje 5.2 Sensibilizar a la ciudadanía andaluza sobre el valor de la prevención.

5.2.1. Llevar a cabo campañas de divulgación y sensibilización a través de medios de comunicación y redes sociales en materia de cultura preventiva.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
67	Desarrollar campañas de sensibilización social en materia de cultura preventiva.	IAPRL	570.000
5.2.2. Potenciar las actividades de sensibilización en el Pabellón de la Cultura de la Prevención del Parque de las Ciencias.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
68	Promover el funcionamiento del Pabellón de la Prevención.	GIPP	0
5.2.3. Desarrollar acciones de sensibilización sobre prevención de riesgos en el entorno educativo y sociosanitario, elaborando contenidos formativos sobre seguridad y salud en el trabajo.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
69	Desarrollar la Campaña "Aprende a crecer con seguridad" en los colegios.	GIPP	60.000
70	Desarrollar la Campaña de sensibilización para el alumnado de Formación Profesional.	GIPP	80.000
5.2.4. Desarrollar actividades informativas sobre los riesgos asociados a la tecnología.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
71	Realizar jornadas y contenidos de información y sensibilización sobre los riesgos asociados a la tecnología.	GIPP	400

Eje 5.3. Promocionar en las empresas hábitos saludables e impulsar la movilidad segura.

5.3.1. Llevar a cabo campañas de divulgación y sensibilización a través de medios de comunicación y de redes sociales para la promoción de empresas saludables, así como promover también estilos de vida saludables en el ámbito educativo y familiar.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
72	Desarrollar campañas de sensibilización en materia de cultura preventiva (bienestar laboral).	IAPRL	200.000
73	Desarrollar acciones destinadas a promocionar estilos de vida saludable	IAPRL/GIPP	X
5.3.2. Promover el establecimiento de buenas prácticas con el fin de proporcionar la información y las herramientas que las personas y las organizaciones necesitan para tomar decisiones más saludables.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
74	Generar alianzas que permitan compartir estudios resultantes de los proyectos de investigación con otras instituciones en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (O.D.S.) de la Agenda 2030.	IAPRL	0

5.3.3. Llevar a cabo campañas de divulgación y sensibilización a través de medios de comunicación y redes sociales en materia de movilidad segura.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
75	Llevar a cabo campañas de sensibilización en materia de movilidad segura.	IAPRL	200.000
5.3.4. Promover la mejora de la seguridad laboral vial fomentando la elaboración de planes de movilidad en las empresas.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
76	Fomentar, a través de incentivos, la elaboración de planes de movilidad segura en las PYME.	SPPT	0
77	Facilitar contenidos para promover la implantación y la elaboración de planes de movilidad segura en las empresas.	SEI/GIPP	10.000
78	Realizar jornadas de información y sensibilización de seguridad vial laboral fomentando la elaboración de planes de movilidad en las empresas.	GIPP	400

Resumen acciones OBJETIVO 5:

Nº acciones que se proponen: 17

Presupuesto estimado: 2.288.800 €

Objetivo 6: Mejorar el funcionamiento del sistema de SSL en Andalucía.

Las instituciones y agentes cuyas actuaciones inciden, de una forma u otra, sobre la puesta en práctica de la prevención de riesgos laborales en las empresas, son numerosos y constituyen un sistema interrelacionado de apoyos y herramientas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo.

Forman parte de este sistema, entre otros, la Autoridad Laboral, la Autoridad Sanitaria, la Inspección de Trabajo y de Seguridad Social, los agentes sociales y económicos más representativos de nuestra Comunidad (CEA, UGT-A y CCOO-A), los organismos científico - técnicos, los órganos de asesoramiento en prevención de riesgos laborales y las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. Deben resaltarse, además, los papeles que deben jugar tanto el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales -como dinamizador de la ejecución de esta Estrategia, estableciendo las prioridades de actuación a considerar en su desarrollo-, como el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales al ser un actor relevante para dicha ejecución.

El diálogo social en materia de seguridad y salud laboral en Andalucía ha demostrado ser un elemento determinante que ha proporcionado unos resultados satisfactorios, constituyendo una forma de trabajo conjunta que debe hacerse extensiva a la coordinación con otras instituciones, administraciones y agentes sociales implicados.

Con esta perspectiva deben fortalecerse además los siguientes aspectos:

- Reforzar el papel de las instituciones andaluzas que suponen una referencia en materia de seguridad y salud laboral, además de la red de instrumentos existente en Andalucía para la generación de conocimiento e innovación.
- Analizar los sistemas de información existentes, mejorando la recogida y explotación de los datos que permita un incremento en la eficacia contra la siniestralidad laboral.
- Potenciar las sinergias con todos los actores que intervienen en el sistema de seguridad y salud en el trabajo, a fin de que compartan un horizonte común y colaboren en la consecución de objetivos.

Este objetivo puede lograrse actuando en tres ejes prioritarios:

Eje 6.1 Fortalecer la participación de la interlocución social y mejorar el funcionamiento de las instituciones dedicadas a la PRL.

Eje 6.2 Mejorar los sistemas de información y explotación de datos para lograr una intervención pública eficaz.

Eje 6.3 Apoyar la investigación en materia de SSL y la transferencia de conocimiento a las empresas.

Eje 6.1. Fortalecer la participación de los interlocutores sociales y mejorar el funcionamiento de las instituciones dedicadas a la PRL.

6.1.1. Fortalecer la participación en la política de seguridad y salud laboral de los interlocutores sociales, potenciando el diálogo social y el papel del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales como máximo órgano de participación institucional en este ámbito.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
79	Potenciar el papel del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales como máximo órgano de participación en este ámbito, aumentando su visibilidad y regulando el funcionamiento de las Comisiones Provinciales.	SEI	0
80	Impulsar la coordinación con la autoridad competente en materia de industria, fomentando la comunicación de posibles incumplimientos presentes en máquinas y equipos de trabajo.	SEI	0
6.1.2 Mejorar la eficacia de las instituciones dedicadas a la prevención de riesgos laborales, reforzando el tratamiento de la prevención de riesgos laborales en la agenda política andaluza.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
81	Impulsar el desarrollo del sistema Ariadna en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, para la tramitación de los expedientes sancionadores.	DG	0
6.1.3 Potenciar, a través de la negociación colectiva, la implicación y el compromiso de personas trabajadoras y empresas en la prevención efectiva de los riesgos laborales.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
82	Promover la colaboración con el CARL, para lanzar recomendaciones a las personas negociadoras de convenios colectivos, en materia de seguridad y salud laboral.	X	X

Eje 6.2. Mejorar los sistemas de coordinación, información y explotación de datos para lograr una intervención pública eficaz.

6.2.1. Establecer colaboraciones con entidades externas para acceder a datos complementarios que enriquezcan la comprensión de la situación en materia de seguridad y salud laboral, asegurando un intercambio fluido de información.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
83	Generar una red de alianzas con organizaciones sociales y científicas de actuación, en ámbitos de interés para la promoción de la salud laboral, colaborando en la difusión de la información.	GIPP	0
6.2.2. Desarrollar herramientas que permitan la recopilación, el análisis y la presentación eficaz de información sobre la situación preventiva en las empresas, racionalizando los sistemas de información existentes.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)

84	Realizar las modificaciones normativas necesarias para la tramitación electrónica del Libro de Subcontratación y Comunicación de apertura de centros de trabajo y reanudación de actividad.	SGAE	0
6.2.3. Mantener un enfoque de mejora continua en los procesos de introducción, recopilación, análisis y explotación de datos para optimizar la eficacia de la intervención pública en prevención de riesgos laborales, en el que participen empresas y servicios de prevención.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
6.2.4. Fomentar la coordinación con los servicios de prevención y las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
85	Fomentar acciones de coordinación provinciales con los servicios de prevención de riesgos laborales, haciendo hincapié en los sectores de mayor siniestralidad.	SGAE	0

Eje 6.3. Apoyar la investigación en materia de SSL y la transferencia de conocimiento a las empresas.

6.3.1. Promover el funcionamiento de la Red de investigación formada por los Laboratorios Observatorios adscritos al IAPRL en colaboración con las Universidades Andaluzas.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
86	Mantener las labores de dirección científica de los Laboratorios-Observatorios, así como la coordinación y divulgación de sus proyectos de investigación.	IAPRL	176.250
6.3.2. Impulsar la investigación en prevención de riesgos laborales en las áreas prioritarias que se determinen.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
87	Realizar la Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo de las personas trabajadoras de Andalucía, incluida en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029.	IAPRL	203.000
88	Realizar la Encuesta sobre Gestión Preventiva en las Empresas Andaluza, incluida en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029.	IAPRL	203.000
6.3.3. Elaborar información periódica sobre las condiciones de trabajo con incidencia en la seguridad y salud laboral, la siniestralidad laboral y las actividades realizadas en materia preventiva, aplicando la perspectiva de género.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
89	Analizar anualmente las memorias remitidas por los servicios de prevención para extraer conclusiones acerca de su actividad habitual y posibles áreas de mejora.	SGAE	0
6.3.4. Promover la generación de conocimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo potenciando su difusión y accesibilidad.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)

6.3.5. Promocionar espacios y foros para la transferencia de información, experiencias y conocimiento especializado en prevención de riesgos laborales.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
90	Coorganizar AGROSEGURIDAD 2026.	GIPP	6.000

Resumen acciones OBJETIVO 6:

Nº acciones que se proponen: 12

Presupuesto estimado: 588.250 €

Objetivo 7: Desarrollar aspectos troncales de la PRL, como la formación, la perspectiva de género y el tratamiento adecuado de colectivos vulnerables.

Este objetivo se centra en materias que pueden considerarse de carácter transversal para el desarrollo de la Estrategia y que, por lo tanto, estarán presentes en el diseño de las acciones que se concreten para cada una de las líneas de actuación. En cualquier caso, debido a su importancia, se consideran como aspectos troncales de la PRL, que deben ser objeto también de un tratamiento específico para promover avances en su implantación.

Los resultados evidenciados por el diagnóstico de la situación preventiva en Andalucía indican que es imprescindible apostar por una formación de calidad en prevención de riesgos laborales, que tiene que estar adaptada a la realidad del desempeño profesional y los procedimientos de trabajo seguidos en cada empresa. Esta formación debe además extenderse a todos los actores que intervienen en la seguridad y salud laboral, potenciando un enfoque teórico-práctico que aproveche las posibilidades de las nuevas tecnologías y que tenga en cuenta la especificidad de cada puesto de trabajo.

Es necesario además avanzar en el conocimiento de los riesgos y daños en la salud teniendo en cuenta el enfoque de género, visibilizar riesgos que pudieran no valorarse lo suficiente e incluso no ser tenidos en cuenta, tanto en actividades feminizadas como masculinizadas. Un mejor conocimiento de los riesgos desde la perspectiva de género, que permita conocer en qué medida pueden afectar, de manera diferente, a mujeres y hombres, facilitará la adopción de medidas preventivas más eficaces, acordes con las personas trabajadoras expuestas. Este enfoque es extensivo a aquellos colectivos que muestren unas características especiales desde un punto de vista preventivo, como puede ser el caso de las personas migrantes, las personas trabajadoras con discapacidad, la población trabajadora de mayor edad o la que se acaba de incorporar al mercado laboral.

Para su consecución, se plantean actuaciones en los siguientes ejes:

Eje 7.1 Promover la formación en PRL como pilar de la SSL.

Eje 7.2 Aplicar la perspectiva de género en la SSL, potenciando su desarrollo.

Eje 7.3 Impulsar un tratamiento eficaz de la PRL en colectivos vulnerables.

Eje 7.1. Promover la formación en PRL como pilar de la SSL.

7.1.1. Poner en marcha programas de formación en materia de prevención de riesgos laborales dirigidos a delegados y delegadas de prevención y representantes legales de las personas trabajadoras.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
91	Realizar talleres y jornadas en materia de prevención de riesgos laborales, dirigidas a delegados y delegadas de prevención y representantes legales de las personas trabajadoras.	GIPP	400

92	Promocionar acciones de formación en prevención de riesgos laborales que fomenten el impulso de la cultura preventiva para delegados y delegadas de prevención.	IAPRL	1.000.000
7.1.2 Promover el liderazgo en la gestión preventiva de las empresas, especialmente en la pyme.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
93	Promocionar acciones de formación en prevención de riesgos laborales que fomenten la cultura preventiva y el liderazgo en las empresas.	IAPRL	1.000.000
7.1.3 Impulsar un programa de formación en materia de prevención de riesgos laborales dirigido a los servicios de prevención, especialmente a las personas profesionales de la vigilancia de la salud.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
94	Realizar talleres y jornadas en materia de prevención de riesgos laborales dirigidas a los servicios de prevención, especialmente a las personas profesionales de la vigilancia de la salud, con perspectiva de género.	GIPP	400

Eje 7.2. Aplicar la perspectiva de género en la SSL, potenciando su desarrollo.

7.2.1. Desarrollar la investigación sobre perspectiva de género en seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta los datos desagregados por sexo en el diseño de actuaciones.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
95	Realizar proyectos de investigación, que ayuden a la implantación de la perspectiva de género en SSL, teniendo en cuenta, entre otras, la alta siniestralidad in-itinere.	IAPRL	36.000
7.2.2 Transferir el conocimiento sobre perspectiva de género en seguridad y salud en el trabajo para su aplicación en el tejido productivo andaluz.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
96	Elaborar documentos divulgativos (guías, carteles, trípticos, folletos), para la transferencia de medidas preventivas, respecto a los resultados de los proyectos de investigación llevados a cabo por el IAPR en la actividad de investigación en perspectiva de género.	IAPRL	36.000
7.2.3 Promover acciones de sensibilización y formación sobre la integración de la perspectiva de género en la gestión de la prevención en la empresa.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
97	Realizar jornadas de información y sensibilización sobre la integración de la perspectiva de género en la gestión de la prevención en la empresa, en particular en aquellos sectores más feminizados, como son la hostelería y la dependencia.	GIPP	400
98	Desarrollar acciones enfocadas a riesgos como la doble presencia, violencia, acoso o discriminación por razón de género.	DG	

Eje 7.3. Impulsar un tratamiento eficaz de la PRL en colectivos vulnerables.

7.3.1. Investigar sobre colectivos vulnerables en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo (discapacidad, migrantes, LGTBI, jóvenes y personas trabajadoras de mayor edad, entre otros).			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
99	Realizar estudios de siniestralidad vinculada al colectivo de personas migrantes en Andalucía.	DG	0
7.3.2 Transferir el conocimiento sobre colectivos vulnerables en seguridad y salud en el trabajo para su aplicación en el tejido productivo andaluz.			
Nº	Acción	DGTSSL / IAPRL	Estimación (€)
100	Elaborar documentos divulgativos (guías, carteles, trípticos, folletos), para la transferencia de medidas preventivas, respecto a los resultados de los proyectos de investigación llevados a cabo por el IAPRL en colectivos vulnerables.	IAPRL	30.000

Resumen acciones OBJETIVO 7:

Nº acciones que se proponen: 10

Presupuesto estimado: 2.103.200 €

Resumen GLOBAL I Plan de Actuación:

Nº acciones que se proponen: 100

Presupuesto estimado: 22.937.354,38 €

CUADRO RESUMEN

I PLAN DE ACTUACIÓN 2024-2026 QUE DERIVA DE LA ESTRATEGIA ANDALUZA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024-2028

		Nº ACCIONES	PRESUPUESTO ESTIMADO
OBJETIVO 1	Mejorar las condiciones de SSL en Andalucía, reduciendo los AAT T	31	2.602.720,38 €
OBJETIVO 2	Mejorar la prevención de las EEPP en Andalucía	17	168.900,00 €
OBJETIVO 3	Facilitar la aplicación de la PRL en las PYME andaluzas	6	14.085.084,00 €
OBJETIVO 4	Abordar los retos derivados de las nuevas formas de organización del trabajo, la transición digital y otros riesgos emergentes	7	1.100.400,00 €
OBJETIVO 5	Fomentar la cultura preventiva en Andalucía	17	2.288.800,00 €
OBJETIVO 6	Mejorar el funcionamiento del sistema de SSL en Andalucía	12	588.250,00 €
OBJETIVO 7	Desarrollar aspectos troncales de la PRL, como la formación, la perspectiva de género y el tratamiento adecuado de colectivos vulnerables	10	2.103.200,00 €
		100	22.937.354,38 €